

Martes, 29 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pedroso de Acim

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	65.798,15
2	Impuestos Indirectos.	8.990,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	21.994,48
4	Transferencias Corrientes.	169.258,44
5	Ingresos Patrimoniales.	16.061,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	15.149,48
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Martes, 29 de abril de 2025

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		297.251,55
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	140.396,05
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	98.735,00
3	Gastos Financieros.	1.800,00
4	Transferencias Corrientes.	14.220,50
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	42.100,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		297.251,55



Martes, 29 de abril de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Habilitación de Carácter Estatal (en Agrupación con Casas de Millán y con un 20 % de dedicación en Pedroso de Acím)

1. Secretaría-Intervención, Grupo: A1. En Comisión de Servicios.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Alguacil.

1. Limpiadora (12 horas semanales).

C) PERSONAL CONTRATADO:

2. Contratados PCEME.

1. Contratado Plan Integra. 15 horas semanales.

1 Contratado Plan Activa Empleo.

2 Contratados Diputación Plan Empleo para Entidades Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pedroso de Acim, 22 de abril de 2025
Santos Harinero Roncero
ALCALDE

